

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



ALBANESI

Albanesi S.A.



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$50.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$70.000.000).

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN AVALADAS POR RAFAEL G. ALBANESI S.A.

Se informa al público inversor que se ofrecen en suscripción las Obligaciones Negociables Clase I a Tasa Variable con Vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por Albanesi S.A. (indistintamente, la "Sociedad" o la "Emisora") en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto del Programa de fecha 3 de diciembre de 2015, cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "MVBA") conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (el "Boletín Diario de la BCBA"), de fecha 4 de diciembre de 2015 (el "Prospecto") y en el Suplemento de Precio de fecha 16 de diciembre de 2015 (el "Suplemento de Precio"), cuya versión resumida fuera publicado en el Boletín Diario de la BCBA, de la misma fecha. Dichos documentos podrán ser encontrados también en la Autopista de la Información Financiera ("AIF"), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en el sitio web de la Emisora (www.albanesi.com.ar).

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio.

1) **Emisora:** Albanesi S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14°, Código Postal C1001AAD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: María de los Milagros Grande / Osvaldo Cado, teléfono 4313-6790, fax 5218-9814, e-mail: mmgrande@albanesi.com.ar / ocado@albanesi.com.ar).

2) **Organizadores:** Banco Macro S.A., con domicilio en Sarmiento 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Milagros Machiñena, teléfono: 5222-6611, e-mail: milagrosmachinena@macro.com.ar); Banco Hipotecario S.A., con domicilio en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Ariel Bertino / Enrique Emiliozzi / Federico Binda / Gastón Taboas, teléfono: 4347-5527/5685/5587/5219, e-mail: Cabertino@hipotecario.com.ar / remiliozzi@hipotecario.com.ar / fgbinda@hipotecario.com.ar / ataboas@hipotecario.com.ar); Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sebastián Parrado, teléfono: 5235-2381/2383, e-mail: sparrado@bancost.com.ar); y Raymond James Argentina S.A., con domicilio en San Martín 344, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Mariano Parras, teléfono: 4850-2548, e-mail: mariano.parras@raymondjames.com.ar).

3) **Agentes Colocadores:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, Piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (Atención: Lucas Raimundez / Walter Herrlein, teléfono: 5222-8978/8952, e-mail: lucasraimundez@macro.com.ar / walterherrlein@macro.com.ar); BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Fabián Bellettieri / Fernando Ziade, teléfono: 4329 4240/4243/4242, e-mail: fbellettieri@bacs.com.ar / fziade@bacs.com.ar / aortizfragola@bacs.com.ar); Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y Raymond James Argentina S.A., con domicilio en San Martín 344, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4) **Agentes Sub – Colocadores:** Consultatio Investments S.A., con domicilio en Av. Eduardo Madero 900, Piso 28, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Juan Martín Aguado/Fabrizio Gatti/Maximiliano Leguizamo, teléfono: (54 11) 4318 8089/8043/8035, e-mail: jaguado@consultatioinvestments.com / fgatti@consultatioinvestments.com / mleguizamo@consultatioinvestments.com); y Facimex Valores S.A., con domicilio en Olga Cossetini 831, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sr. Rodrigo Roza / Sr. Alejandro Terán / Sr. Guillermo San Martín, teléfono: 4516-0800, e-mail: colocaciones@facimex.com.ar).

5) **Agente de Liquidación:** Macro Securities S.A., con domicilio en Juana Manso 555, Piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

6) **Avalista:** Rafael G. Albanesi S.A.

7) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 17 de diciembre de 2015 y finalizará el 22 de diciembre de 2015. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

8) **Período de Subasta y/o Licitación Pública:** Tendrá lugar entre las 10 y las 16 hs. del 23 de diciembre de 2015.

- 9) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Subasta y/o Licitación Pública:** La Emisora, previa consulta a los Colocadores, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Subasta Pública en cualquier momento del mismo, en cuyo caso dicha alteración será informada con anterioridad al fin del Período de Difusión Pública o del Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE, en la AIF y en la página web de la Emisora. En ese caso, el Agente de Liquidación será el responsable de modificar el pliego del sistema SIOPEL de conformidad con los nuevos plazos informados. Asimismo, en caso de prorrogarse el Período de Subasta Pública, los Inversores que hubieran presentado Órdenes de Compra durante el Período de Subasta Pública, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Órdenes de Compra en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública.
- 10) **Método de Colocación y Adjudicación:** la colocación primaria de las Obligaciones Negociables Clase I será realizada de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013 (Título VI Capítulo IV), a través de un proceso licitatorio o subasta abierta, que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. El mecanismo de adjudicación se encuentra descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables Clase I, ver "*Plan de Distribución y Adjudicación de los Títulos*" del Suplemento de Precio.
- Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán indicar a los Agentes Colocadores su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período de Difusión Pública (tal como dicho término se define más adelante) para que tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales agentes del MAE y/o adherentes del mismo deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones.
- 11) **Modalidad de Licitación:** El proceso de licitación será abierta con posibilidad de participación de todos los interesados en la subasta, garantizando la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las Normas de la CNV.
- 12) **Valor Nominal:** Hasta V/N hasta \$50.000.000 (Pesos cincuenta millones) (ampliable hasta \$70.000.000 (Pesos setenta millones)).
- 13) **Características:** Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, no subordinadas y garantizadas.
- 14) **Rango y Garantía:** Serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, garantizadas por el Avalista (en los términos descriptos en el Suplemento), que gozarán en todo momento del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora existentes y aquellas oportunamente vigentes.
- 15) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 16) **Unidad mínima de negociación:** \$1 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.
- 17) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo:** \$10.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.
- 18) **Monto mínimo de suscripción para el Tramo Competitivo:** \$50.000 y múltiplos de \$1 por encima de dicho monto.
- 19) **Moneda de suscripción y pago:** Las Obligaciones Negociables Clase I serán suscriptas y pagadas en Pesos.
- 20) **Fecha de Emisión y Liquidación:** La Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase I tendrá lugar el 29 de diciembre de 2015.
- 21) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase I vencerán a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
- 22) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en tres (3) cuotas consecutivas, pagaderas trimestralmente, equivalentes las dos primeras al 30% del valor nominal de las Obligaciones Negociables y la última al 40% del mismo, en las fechas en que se cumplan 18, 21 y 24 meses contados desde la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, será el primer Día Hábil siguiente.
- 23) **Tasa de Interés:** El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa variable desde la Fecha de Emisión inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual (la "**Tasa de Interés Aplicable**") será la suma de: (a) la Tasa de Referencia más (b) el Margen de Corte. El Margen de Corte será informado mediante el Aviso de Resultados.
- 24) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, el primer Día Hábil posterior. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas mediante la publicación del Aviso de Resultados.
- 25) **Listado y negociación:** Se ha solicitado la autorización para el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables Clase I en el MVBA y en el MAE.
- 26) **Suscripción e Integración:** En la Fecha de Emisión y Liquidación cada Inversor a quien se le hubiera adjudicado Obligaciones Negociables deberá pagar antes de las 14 horas aquellos títulos con los pesos suficientes para cubrir el valor nominal que le fuera

adjudicado (el "Monto a Integrar") mediante (i) transferencia electrónica del correspondiente precio a la cuenta que se indique en el formulario de las Órdenes de Compra y/o (ii) débito del correspondiente precio de la cuenta del suscriptor que se indique en la correspondiente Orden de Compra. Los Montos a Integrar correspondientes a Órdenes de Compra canalizadas a través de agentes del MAE y/o adherentes del mismo, distintos de los Agentes Colocadores, deberán ser transferidos al Agente de Liquidación dentro del plazo dispuesto precedentemente.

Efectuada la integración, por el 100% del Monto a Integrar conforme fuera detallado en el Suplemento, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada Agente Colocador transferirá las Obligaciones Negociables a las cuentas en CVSA de dichos Inversores.

27) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables Clase I han sido calificadas como "A (arg)" por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO en su dictamen de fecha 9 de noviembre de 2015.

28) **Comisiones:** Por los servicios para actuar como agente colocador de las Obligaciones Negociables Clase I sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, los Colocadores y Subcolocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Ni la Emisora ni los Colocadores ni los Subcolocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Agentes del MAE y otros participantes (distintos del Colocador) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores interesados que presenten Ofertas a través de los mismos.

29) **Convenios de Underwriting:** La Emisora ha suscrito convenios de underwriting, en virtud de los cuales, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Raymond James Argentina S.A., Consultatio Investments S.A. y Facimex Valores S.A., se comprometieron, cada una de dichas entidades con sujeción a los términos y condiciones establecidos en cada convenio respectivo, a suscribir Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal máximo total de \$ 10 millones, \$ 5 millones, \$ 20 millones y \$ 10 millones cada uno, respectivamente.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y de los Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1, 2, 3 y 4 de este aviso. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de Albanesi S.A.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.887 de fecha 20 de noviembre de 2015 del Directorio de la CNV. Oferta pública de las Obligaciones negociables autorizada por CNV con fecha 16 de diciembre de 2015. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores indicadas en este aviso y en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx>. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase I.

Organizadores



BANCO MACRO S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 27



BANCO HIPOTECARIO
S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 40



BANCO DE SERVICIOS
Y TRANSACCIONES S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 64



RAYMOND JAMES
ARGENTINA S.A.
Matrícula ALyC y AN -
integral N° 31

Colocadores



MACRO SECURITIES
S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 59



BACS BANCO DE
CRÉDITO Y
SECURITIZACIÓN
S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 25



BANCO DE
SERVICIOS Y
TRANSACCIONES
S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 64



RAYMOND JAMES
ARGENTINA S.A.
Matrícula ALyC y AN -
integral N° 31



BANCO HIPOTECARIO
S.A.
Matrícula ALyC y AN
integral N° 40

Sub-Colocadores



CONSULTATIO
INVESTMENTS S.A.
Matrícula AN
N° 351



FACIMEX VALORES S.A.
Matrícula ALyC y AN
propio N° 99

La fecha de este Aviso de Suscripción es 16 de diciembre de 2015



Federico Miguel Salim